

Provincia del Neuquén
Honorable Legislatura Provincial



DIARIO DE SESIONES
XXXV Período Legislativo

6a. Sesión Ordinaria de Prórroga

REUNIÓN N° 30

7 de diciembre de 2006

PRESIDENCIA: *del señor vicegobernador, contador Federico Guillermo BROLLO.*

SECRETARÍA : *de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRIÓN de CHRESTÍA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.*

BLOQUES LEGISLATIVOS

Movimiento Popular Neuquino **(MPN)**

CAMPOS, Rubén Enrique
CASTOLDI, Gemma Alicia
ESPINOSA, Jorge Attilio
FARÍAS, Sergio Antonio
FIGUEROA, Yolanda
GARRIDO, María Cristina
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
IRIZAR, Carlos Alberto
MAESTRA, Silvana Raquel
MESPLATERE, Constantino (Ausente con aviso)
MOLINA, Osvaldo Omar
MUÑOZ, Daniel Alberto
STORIONI, Cristina Adriana
SUSTE, Francisco Mirco
VARGAS, Irma Amanda (Ausente con aviso)
VEGA, Bernardo del Rosario

Apertura Popular del Neuquén **(APN)**

ACUÑA, Herminda
MACCHI, Carlos Alberto
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

Partido Justicialista **(PJ)**

KOGAN, Ariel Gustavo
ROMERO, Gabriel Luis (Ausente sin aviso)

Frente ARI-Partido Intransigente **(ARI-PI)**

KREITMAN, Beatriz Isabel
MORAÑA, Carlos Alberto

Nuevo Horizonte **(NH)**

CONDE, María Adela

Frente Grande **(FG)**

RADONICH, Raúl Esteban
TOMASINI, Pablo Fernando (Ausente con aviso)

Peronista Provincial **(PP)**

CONTE, Jorge Eduardo
SALDÍAS, Olga Beatriz

Opción Federal **(OF)**

RACHID, Horacio Alejandro

RECREAR para el Crecimiento **(RECREAR)**

MESTRE, Eduardo Domingo

Movimiento de Integración y Desarrollo **(MID)**

ROJAS, Ricardo Alberto (Ausente con aviso)

Unión Cívica Radical **(UCR)**

INAUDI, Marcelo Alejandro

Corriente Patria Libre **(CPL)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

Coherencia y Honestidad **(CyH)**

GALLIA, ENZO (Ausente con aviso)

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN**
- 2 - CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ**
(Denuncia del Convenio con el Estado nacional)
(Expte.E-030/06 - Proyecto 5556)
Consideración en particular del proyecto de Ley 5556. Se sanciona como **Ley 2535.**
- 3 - DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A EXPROPIACIÓN**
(Hotel de Turismo de la ciudad de Chos Malal)
(Expte. E-040/06 - Proyecto 5589)
Consideración en particular del proyecto de Ley 5589.
Se sanciona como **Ley 2536.**

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días de diciembre de dos mil seis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10,18' horas, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Acuña, Herminda; Campos, Rubén Enrique; Conde, María Adela; Escobar, Jesús Arnaldo; Espinosa, Jorge Attilio; Farías, Sergio Antonio; Figueroa, Yolanda; Garrido, María Cristina; Gschwind, Manuel María Ramón; Gutierrez, Oscar Alejandro; Inaudi, Marcelo Alejandro; Irizar, Carlos Alberto; Kogan, Ariel Gustavo; Kreitman, Beatriz Isabel; Macchi, Carlos Alberto; Maestra, Silvana Raquel; Mestre, Eduardo Domingo; Molina, Osvaldo Omar; Moraña, Carlos Alberto; Muñoz, Daniel; Rachid, Horacio Alejandro; Radonich, Raúl Esteban; Saldías, Olga Beatriz; Sánchez, Carlos Enrique; Storioni, Cristina Adriana; Suste, Francisco Mirco y Vega, Bernardo del Rosario.

Total, veintisiete diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veintisiete diputados, damos comienzo a la sexta sesión ordinaria de prórroga, Reunión N° 30.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

2

CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ

(Denuncia del Convenio con el Estado nacional)

(Expte.E-030/06 - Proyecto 5556)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a denunciar el Convenio suscripto con el Estado nacional, por el cual se creó la Corporación Interestadual Pulmarí, y a llevar a cabo todas las medidas tendientes al reingreso al patrimonio provincial de los aportes que la Provincia efectuara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee el artículo 1º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

- Se retira la diputada Cristina Adriana Storioni.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, presidente, Honorable Cámara.

Simplemente es para solicitar que quede constancia de nuestro voto negativo a todos y cada uno de los artículos y en consonancia con lo que resolvimos ayer de no votar en general la Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Por las razones, los argumentos y los fundamentos que ayer expusimos en ocasión del tratamiento en general, es que también solicito que conste el voto negativo del Bloque del Partido Justicialista a todos los artículos del Despacho que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, se toma nota.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- En la misma línea, es para dejar constancia del voto negativo a todos y cada uno de los artículos de parte del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- En la misma dirección, señor presidente, es para dejar constancia del voto negativo a todos y cada uno de los artículos de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es para adelantar mi apoyo a este artículo y para hacer el comentario de que el mismo ha quedado con un equilibrio institucional importante, incluso, respecto al proyecto que vino del Ejecutivo, por las modificaciones...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... efectuadas en función de darle las herramientas al Poder Ejecutivo para que se maneje dentro de la ley y de lo que son las cuestiones inherentes al Estatuto de esta Corporación de la cual el Ejecutivo le interesaría retirarse. Este artículo 1º ha quedado de una forma equilibrada con las funciones específicas de esta Legislatura y con el otorgamiento de herramientas al Poder Ejecutivo para que lo haga en la medida y en cumplimiento de todo lo que está escrito en esta Corporación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, presidente.

Con el fin de ratificar el voto negativo, tal cual lo expresamos ayer cuando se trató en general la Ley. El voto negativo para todos y cada uno de los artículos de este proyecto.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, con las consignaciones de los votos en contra, queda aprobado por mayoría.

- Se incorpora la diputada Gemma Alicia Castoldi.

- Se leen y aprueban, por mayoría, los artículos 1º; 2º; 3º y 4º. El artículo 5º es de forma.

- Se incorpora el diputado Jorge Eduardo Conte.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la **Ley 2535**.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

3

DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A EXPROPIACIÓN

(Hotel de Turismo de la ciudad de Chos Malal)

(Expte.E-040/06 - Proyecto 5589)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una parcela de tierra urbana de la ciudad de Chos Malal con destino al hotel de Turismo de esa ciudad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee el artículo 1º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Ayer adelanté una pequeña observación de redacción, sintaxis, donde dice: "... construido por Decreto 1040/64...", teniendo en cuenta que los decretos no construyen nada, tiene que decir: "... autorizada su construcción por Decreto 1040/64...". Y lo último que surgió ahora, en el de ayer leímos dos mil quinientos sesenta coma setenta y realmente es

correcto lo que se leyó hoy: con setenta metros cuadrados, no coma setenta metros. Y hoy acaba de leer la señora secretaria con, me parece correcto. Ésas son las observaciones.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, con las observaciones realizadas por el diputado Mestre está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º.
El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la **Ley 2536**.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 10,28'.



LEY 2535

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a denunciar el Convenio suscripto con el Estado nacional, por el cual se creó la Corporación Interestadual Pulmarí, y a llevar a cabo todas aquellas medidas tendientes al reingreso al patrimonio provincial de los aportes que la Provincia efectuara.

Artículo 2º Una vez reingresadas las tierras de la Reserva Provincial Ñorquinco-Moquehue (45.000 ha) al patrimonio provincial, la Honorable Legislatura deberá legislar de acuerdo a las siguientes prioridades: a) Ampliación del ejido municipal de la localidad de Villa Pehuenia; b) Creación de un Área Natural Protegida; c) Desarrollo socioeconómico del área, especialmente de las comunidades indígenas radicadas ancestralmente en la zona.

Artículo 3º Cumplido el artículo 2º de la presente Ley, el Poder Ejecutivo provincial queda autorizado para la inmediata utilización de las restantes tierras, a fin de darles el destino previsto originariamente.

Artículo 4º En todos los casos el Estado provincial garantiza los derechos adquiridos de las concesiones y ocupaciones que en legal forma se encuentren a la fecha de la sanción de la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de diciembre de dos mil seis.-----

Graciela L. Carrión de Chrestía
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Federico Guillermo Brollo
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2536

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino al hotel de Turismo de la ciudad de Chos Malal, autorizada su construcción por Decreto 1040/64, la parcela de tierra urbana cuya titularidad dominial consta inscripta a favor de Olascoaga, Manuel José; Albert, Rosa; Albert, Francis; Albert, Delfina; Albert, Ruby y Albert, Nelly; matrícula 1232 Chos Malal, nomenclatura catastral 02-20-050-5212, integrado por fracción SO de la manzana L, y fracción NE de la manzana K, con una superficie total de dos mil quinientos sesenta metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (2.560,70 m2), plano de mensura, Duplicado N° 320.

Artículo 2° El gasto que demande la presente Ley se efectuará con cargo al Presupuesto General vigente al ejercicio en que se efectúe la expropiación, para lo cual el Poder Ejecutivo provincial preverá la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de diciembre de dos mil seis.-----

Graciela L. Carrión de Chrestía
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Federico Guillermo Brollo
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora:

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora:

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo:

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Staff:

CAICHEO, Andrea Alejandra

CRESSATTI, Agostina Aimé

GODOY, Lorena Griselda

UNGAR, Gastón Eduardo

Diario de Sesiones aprobado en el XXXIX Período Legislativo - Reunión N° 3 de fecha 09/03/2010.
La versión impresa puede solicitarse suscribiéndose a diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar